



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: CLARA INES CRUZ VARGAS
Demandado: LEONARDO LAGUNA CHANTRE
Radicación: 41001-31-10-001-2022-00034-00

Neiva, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte actora, no ha cumplido con la carga procesal de notificar la demanda, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a cumplir con la carga procesal respectiva, como es la de gestionar lo necesario para efectos de surtir la notificación del auto admisorio al demandado **LEONARDO LAGUNA CHANTRE**, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de archivar el proceso por **INACTIVIDAD**.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

